



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 420 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

06 NOV 2014

1017370; y,

VISTO: El Memorandum N° 1282-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N°

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, éste Despacho ha visto por conveniente, en el marco de las disposiciones establecidas en Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, encargar por necesidad del servicio y de manera temporal al servidor CAS Abog. Manuel Jesús Manrique Vergara en el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

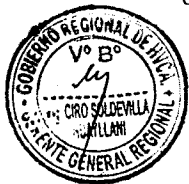
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR por necesidad del servicio y de manera temporal, a partir de expedida la presente Resolución, al servidor CAS Abog. **MANUEL JESUS MANRIQUE VERGARA** en el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/egue